



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Adjudicación de la Contratación Directa Interadministrativa N° 32/2023 para la “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias - EX-2023-65303061- -APN-UGD#IOSFA

VISTO el EX-2023-65303061- -APN-UGD#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Gestión Documental, mediante la Solicitud de Compra Normal Nro 02/2023, solicito la “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias por un periodo de seis meses, con opción a prórroga, con el Correo Oficial de la República Argentina”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON 30/100 (\$ 87.317.707,30) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitud de Gasto N° 2023007140.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso d) apartado 8 (Contratación Directa Interadministrativa) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírbase Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, y Especificación técnica (IF-2023-90441960-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la invitación a cotizar de la Contratación Directa Interadministrativa N° 32/2023 para la “Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias por un periodo de seis meses, con opción a prórroga, con el Correo Oficial de la República Argentina”, según CD-2023-94346655-APN-SCC#IOSFA.

Que con fecha 14 de agosto de 2023 a las 10:00 horas, se recepción la cotización presentada por el CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-70857483-6), vinculada como CD-2023-94409561-APN-

SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2023-94411469-APN-SCC#IOSFA).

Que, considerando que la reserva presupuestaria es inferior al importe recomendado de adjudicación, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó mediante ME-2023-94473705-APN-SCC#IOSFA la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado mediante CD-2023-99982767-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Gestión Documental en su carácter de requirente, mediante ME-2023-99299354-APN-UGD#IOSFA informó que deja sin efecto la opción a prórroga solicitada inicialmente en IF-2023-75113661-APN-UGD#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró un Informe de Recomendación mediante IF-2023-100251962-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-101420764-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD artículo 2° y conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa Interadministrativa N° 32/2023 para la "Contratación del Servicio de Distribución de Correspondencia y Encomienda para el IOSFA Sede Central y sus Dependencias por un periodo de seis meses, con opción a prórroga, con el Correo Oficial de la República Argentina", por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$ 105.987.250,40).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase al Oferente N° 1 CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A. (CUIT 30-70857483-6) los renglones Nro (s) 1 al 15 por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 40/100 (\$ 105.987.250,40).

ARTÍCULO 3°.- Dejase sin efecto la opción a prórroga establecida en el artículo 15 del PByCP.

ARTICULO 4°.- Designese como miembros titulares de la Comisión de Recepción, en los términos del artículo 93 del Régimen, a los agentes:

MIEMBROS TITULAR:

Abogada: Dra. Marcela PUCHETA: (DNI: 27.738.039)

Contador: Cr. Federico José GRUNWALDT: (DNI: 16.730.289)

Administrativo: Juan Manuel ROSENDE: (DNI: 25.847.411)

MIEMBRO SUPLENTE:

Archivero: Héctor VALLEJOS: (DNI: 13.765.465)

Los que actuarán conforme lo establecido en los artículos 45 al 48 del Manual de Procedimientos, y el Instructivo de Funcionamiento de las Comisiones de Recepción del IOSFA (IF-2023-57495003-APN-SCC#IOSFA).

ARTÍCULO 5°.- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.